

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: _____ EDUCACIÓN INFANTIL _____ TRIBUNAL Nº: _____ 3 _____

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES JUAN DEL ENZINA, a las 9:30 horas del día 19 De julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/D^ª: CRISTINA MANSO BARTOLOMÉ D.N.I.: 070258245

No se estima la alegación realizada, una vez revisada la puntuación obtenida en la prueba de aptitud pedagógica 1º PARTE (defensa de la Programación Didáctica) y 2º PARTE (Exposición oral ante el tribunal de la unidad didáctica). Ya que el grado de conocimientos y el dominio de técnicas necesarias para el ejercicio docente desarrollados ante el tribunal por la opositora no han alcanzado los mínimos para la superación de la segunda prueba. Mostrando dificultad en:

Programación: Titulada "Hágase la luz". Exposición incompleta de los apartados de la programación; confusión de los principios metodológicos; la evaluación no desarrollada; vocabulario pobre y sin precisión terminológica. La bibliografía no se enmarca en los distintos apartados de la programación.

UD: "En Navidad el sol nos dice adiós, se encienden las estufas y las luces de colores". No hace justificación, Confusión entre objetivos y contenidos; las actividades de desarrollo poco coherentes; presenta de manera desordenada los elementos de la UD. Muy deficiente las medidas adoptadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. No hace evaluación, no es original en su desarrollo.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^ª. M^º BELEN RODRÍGUEZ GARCÍA

VOCALES:

D./D^ª. M. MONTSERRAT LÓPEZ SANTAMARÍA

D./D^ª. LAURA LÓPEZ TEMPRANO

D./D^ª. ROSARIO LÓPEZ VILOR

D./D^ª. M. PAZ LÓPEZ ALDONZA

Se levanta la sesión a las 15 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,